



DECLARACIÓN DE GINEBRA SOBRE LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS RELACIONADOS CON LOS RINOCERONTES

Los Ministros y representantes de alto nivel de Mozambique, la República Checa, Sudáfrica y Viet Nam, junto con observadores de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, China y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), reunidos en Ginebra, Suiza, el 14 de febrero de 2015 en el Diálogo Ministerial de la CITES para los Estados clave interesados en el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte;

RECONOCIENDO que el número de rinocerontes matados ilegalmente y el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte continúan aumentando a pesar de los considerables esfuerzos para combatir este delito grave, lo que constituye causa de gran preocupación;

RECONOCIENDO las consecuencias de la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuerno de rinocerontes para la conservación de los rinocerontes junto con los efectos sociales y económicos más amplios que surgen de la delincuencia organizada transnacional contra la vida silvestre; y

CONSCIENTES de que un sólido apoyo del nivel político más alto y la intensificación de la cooperación internacional resultan esenciales para combatir eficazmente la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte;

Nosotros, los Ministros y representantes de alto nivel implicados en el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte conforme a las decisiones de 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES y las recomendaciones de la 65ª reunión del Comité Permanente de la CITES; a saber, Mozambique, la República Checa, Sudáfrica y Viet Nam:

1. *REAFIRMAMOS* nuestro compromiso de:
 - a) tomar medidas para prevenir, combatir y erradicar la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte;
 - b) cumplir nuestros compromisos en virtud de la CITES, en particular las decisiones y recomendaciones sobre los rinocerontes aprobadas por la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente de la CITES, y las estrategias y acciones propuestas elaboradas por el Grupo especial de la CITES para la aplicación sobre los rinocerontes aprobadas por el Comité Permanente de la CITES;
 - c) intensificar aún más nuestra cooperación internacional y aumentar nuestros esfuerzos colectivos como Estados del área de distribución, tránsito y destino para poner en práctica actividades coordinadas y respuestas de aplicación de la ley destinadas a combatir este comercio ilegal; y
 - d) compartir información y datos de inteligencia en todo el sector de aplicación de la ley a fin de garantizar que se lleven a cabo actividades de aplicación de la ley basadas en datos de inteligencia, facilitar el seguimiento transfronterizo de las investigaciones y finalmente llevar ante la justicia a los cabecillas culpables de estos delitos;
2. *RECONOCEMOS* que lograremos más avances en el cumplimiento de nuestros compromisos por medio de la aplicación de medidas tangibles a corto y mediano plazo;
3. *ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN* las recomendaciones de intensificar aún más la cooperación internacional y coordinar las respuestas de aplicación de la ley, incluso por conducto de los mecanismos proporcionados por la CITES y otros socios del Consorcio Internacional Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), identificadas por la Reunión de Oficiales Superiores realizada en Ginebra los días 11 y 12 de febrero de 2015;

4. *NOS COMPROMETEMOS* a tomar medidas individuales y colectivas para aplicar las recomendaciones identificadas por la Reunión de Oficiales Superiores;
5. *EXHORTAMOS* al ICCWC a que continúe brindando apoyo a los esfuerzos de los Estados clave interesados en el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte y a que proporcione coordinación internacional, fomento de capacidad y respaldo operacional; y
6. *EXHORTAMOS ASIMISMO* a la comunidad internacional a que apoye las iniciativas de los Estados clave para intensificar aún más la cooperación y las respuestas de aplicación de la ley.